

Procesion. } En la Antigua de Galdacano a primeros de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos los señores D.<sup>o</sup> Bernabé Díez de Mendivil, D.<sup>o</sup> Martín de Barandica, D.<sup>o</sup> Tomás de Larriaga, D.<sup>o</sup> Simón de Belaustegui, D.<sup>o</sup> Juan Bautista de Lalo y D.<sup>o</sup> Sebastián de Celaya, Alcalde Regidores y Síndicos que han de componer el Ayuntamiento constitucional para el presente año, los señores salientes D.<sup>o</sup> Esteban de Barruchabea, D.<sup>o</sup> José Nicolás de Gorrachategui, por ante mí el Escribano Secretario les dieron posesion de sus respectivos ministerios habiéndose prestado antes cada uno de dichos señores el juramento de fidelidad: firmaron excepto el Sr. saliente D.<sup>o</sup> Esteban de Barruchabea que no lo hizo por no saber, de que doy fe =

José Nicolás de Gorrachategui Bernabé Díez de Mendivil Martín de Barandica

Tomás de Larriaga Simón de Belaustegui  
Juan Bautista de Lalo Sebastián de Celaya

Juan D. de Triarte  
Sec.<sup>o</sup>

Ayuntamiento del día 2.<sup>o</sup> de En. de 1842.

En la Antigua de Galdacano a dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos los señores D.<sup>o</sup> Bernabé Díez de Mendivil, D.<sup>o</sup> Martín de Barandica, D.<sup>o</sup> Tomás de Larriaga, D.<sup>o</sup> Simón de Belaustegui, D.<sup>o</sup> Juan D. de Lalo y D.<sup>o</sup> Sebastián de Celaya, Alcalde Regidores y Síndicos que componen el Ayuntamiento constitucional, por ante mí el Secretario secretario lo siguiente =

Nombram.<sup>to</sup> de mayores y colectores

Se acordó al nombram.<sup>to</sup> de mayores de fábrica, de regano y colector de bulas y al tercer con igual destino de colector, y resultaron nombrados

Para mayor de fábrica D.<sup>o</sup> Ramón de Uriarte  
Para 2.<sup>o</sup> mayor de regano y colector D.<sup>o</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> de Tramburén  
Para 3.<sup>o</sup> mayor de regano y colector D.<sup>o</sup> Juan Luis de Castilla

Acto de montañeros

Acto continuo acordaron el nombramiento de montañeros, y eligieron señores tales a Pablo de Valle por la parauidad de abajo y por la de arriba a Martín de Recalde

Remate de caminos y puente de Bengochea

Se siguió decretar la reposición de los caminos para la Iglesia y la del puente de Bengochea sacándose todo a pública remate

Marcha que se observe para sobre los caudales del pueblo.

Se acordó igualmente para proceder con la debida claridad sobre los cargos y descargos relativos a caudales del pueblo, en cuya redacción y distribución interviene el Síndico D.<sup>o</sup> Sebastián de Celaya, que los pagos que haya de causarse sean indispensablemente en virtud de libramientos expedidos por el Alcalde o en lugar teniente firmados del Secretario con la correspondiente numeración, tomándose como se ellos por el Secretario en un libro que se comprará para esta fin; y los recibos que diese el Síndico depositario de los caudales que ingresen en su poder deberán presentarse